



BANDO MUNICIPAL

De acuerdo a las estimaciones realizadas por la Secretaría de Estado para el Avance Digital en relación al proceso de liberación del **Segundo Dividendo Digital** puede afectar a nuestra localidad con el cambio de **dos canales radioeléctricos** (57 y 59) que **utilizan varios canales de televisión digital terrestre (Red Global Estatal que engloba TVE1, TVE2, 24h, CLanTV y Múltiple Privado Estatal2 que engloba A3, neox, Nova, LaSexta)** que serán trasladados con este proceso a otra banda inferior del espectro.

Se conoce como Segundo Dividendo Digital al conjunto de frecuencias entre 694 y 790 MHz (banda 700 MHz) que hay que liberar (despejar o desocupar) antes del 30 de junio de 2020 para que éstas puedan ser utilizadas para el despliegue de servicios de 5G. Este proceso será similar al ya realizado en años anteriores, denominado Primer Dividendo Digital.

Para la mayoría de viviendas con antenas individuales, únicamente se tendrá que realizar una **resintonización del televisor** dado que si no se acomete esta acción, puede que se dejen de ver algunos canales de televisión. Resulta aconsejable que la resintonización de los televisores se efectúe al finalizar el proceso de liberación en esta demarcación de Torresandino, momento que será comunicado oportunamente.

Existen varios canales de atención a la ciudadanía, incluyendo una página web www.televisiondigital.gob.es y los números de atención telefónica 901 20 10 04 y 910 889 879.

Lo que se hace público, para su general conocimiento.

En Torresandino, 29 de enero de 2020.

EL ALCALDE

Fdo.: Alberto Val Ramos

